

## Adecuación al Reglamento Europeo (UE) 2016/679 y LO 3/2018 de 5 de Diciembre

### Principales novedades del Reglamento (UE) 2016/679

#### Deber de información

Enriquecimiento de la información a facilitar a los interesados cuando se recaben sus datos.

#### Portabilidad de los datos

Facilitar a los interesados la transferencia directa de sus datos de un prestador de servicios a otro.

#### Data Privacy Officer

Obligación de designar un rol con conocimientos especializados para el desempeño de una serie de funciones.

#### Cuantía de las sanciones

Aumento de la cuantía de las sanciones hasta 20 MME o 4% del volumen de negocio total.

#### Violaciones a la seguridad

Obligación de notificación a la autoridad de control, así como a los interesados afectados. Sujeto a plazo.

#### Registro de tratamientos

Mantenimiento de un inventario interno de tratamientos, desapareciendo la obligación formal de notificación de ficheros.

#### Responsabilidad proactiva

Existencia de mecanismos que permitan acreditar el cumplimiento activo de las exigencias establecidas.

#### Consentimiento expreso

Ha de otorgarse mediante un acto afirmativo que refleje una manifestación de voluntad inequívoca. Pérdida de validez del consentimiento tácito.

#### Impacto a la privacidad

Necesaria evaluación temprana de los riesgos asociados a tratamientos de datos de carácter personal que pretendan llevarse a cabo.

### Principales novedades de la LO 3/2018

#### Autoridad de protección de datos

Agencia Española de Protección de Datos. Régimen sancionador.

#### Tratamiento de personas fallecidas

Régimen especial de acceso a las personas vinculadas al fallecido.

#### Consentimiento menores

Mayores de 14 años.

#### Tratamientos específicos

Empresarios individuales. Sistemas de información. Crediticia. Videovigilancia. Sistemas de exclusión. Publicitario. Denuncias internas. Función estadística pública y archivo. Infracciones administrativas y penales.

#### Garantía de Derechos Digitales

Seguridad Digital. Protección menores en internet. Derecho rectificación en internet. Derecho a la intimidad en el ámbito laboral. Derecho al olvido. Testamento digital.

#### Tratamiento de datos penales

Amparado en una norma de derecho de la UE o en una norma con rango de Ley.

### Punto de partida

El nuevo marco regulador del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 5/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales marcaba un plazo transitorio de 2 años, dado por el Reglamento y tras la entrada en vigor de nuestra Ley, por las numerosas novedades introducidas. La mejor forma de adaptarse, desde una perspectiva estratégica y de adecuación progresiva basada en riesgos, es mediante la realización de un proyecto de adecuación a la normativa.

La mayoría de los procesos de negocio existentes dentro de las organizaciones se sustentan, en gran medida, en el tratamiento de datos de carácter personal pertenecientes a diferentes colectivos de interesados. La naturaleza de los riesgos a los que se encuentra expuesto el tratamiento de los datos de carácter personal comporta la necesidad, no sólo de implantar inicialmente los requisitos legales, técnicos y organizativos establecidos por el marco regulatorio de referencia, sino también de **gestionar el mantenimiento de su cumplimiento efectivo a lo largo del tiempo.**

Algunos de los riesgos más representativos son los siguientes:

- Pérdida **económica** derivada del pago de sanciones impuestas por la autoridad de control, de indemnizaciones a particulares por la vía civil, de la pérdida de oportunidades de negocio por la inmovilización de sistemas, etc. Elementos todos ellos que podrían llegar a suponer el cese de la actividad de una compañía.
- Daño a la **imagen de marca** provocada por la trascendencia pública de episodios tales como sanciones impuestas por la autoridad de control, violaciones de la seguridad de los datos, etc.
- **Desconfianza** de stakeholders, principalmente clientes y accionistas, lo cual podría traducirse en la pérdida de competitividad de una compañía.

en los numerosos proyectos y servicios realizados en materia de privacidad y protección de datos de carácter personal.

- **Nuestros profesionales.** Disponemos de equipos multidisciplinares integrados por abogados especializados en los aspectos legales de las TIC y consultores de seguridad expertos en tecnología, perfiles con alta exigencia en cuanto a titulación, capacidad, experiencia y certificación.
- **Experiencia contrastada.** En los últimos años hemos realizado más de cien proyectos/servicios en el ámbito de la privacidad y la protección de datos de carácter personal en grandes organizaciones, públicas y privadas, de diferentes ámbitos competenciales y sectores de actividad.

## La solución

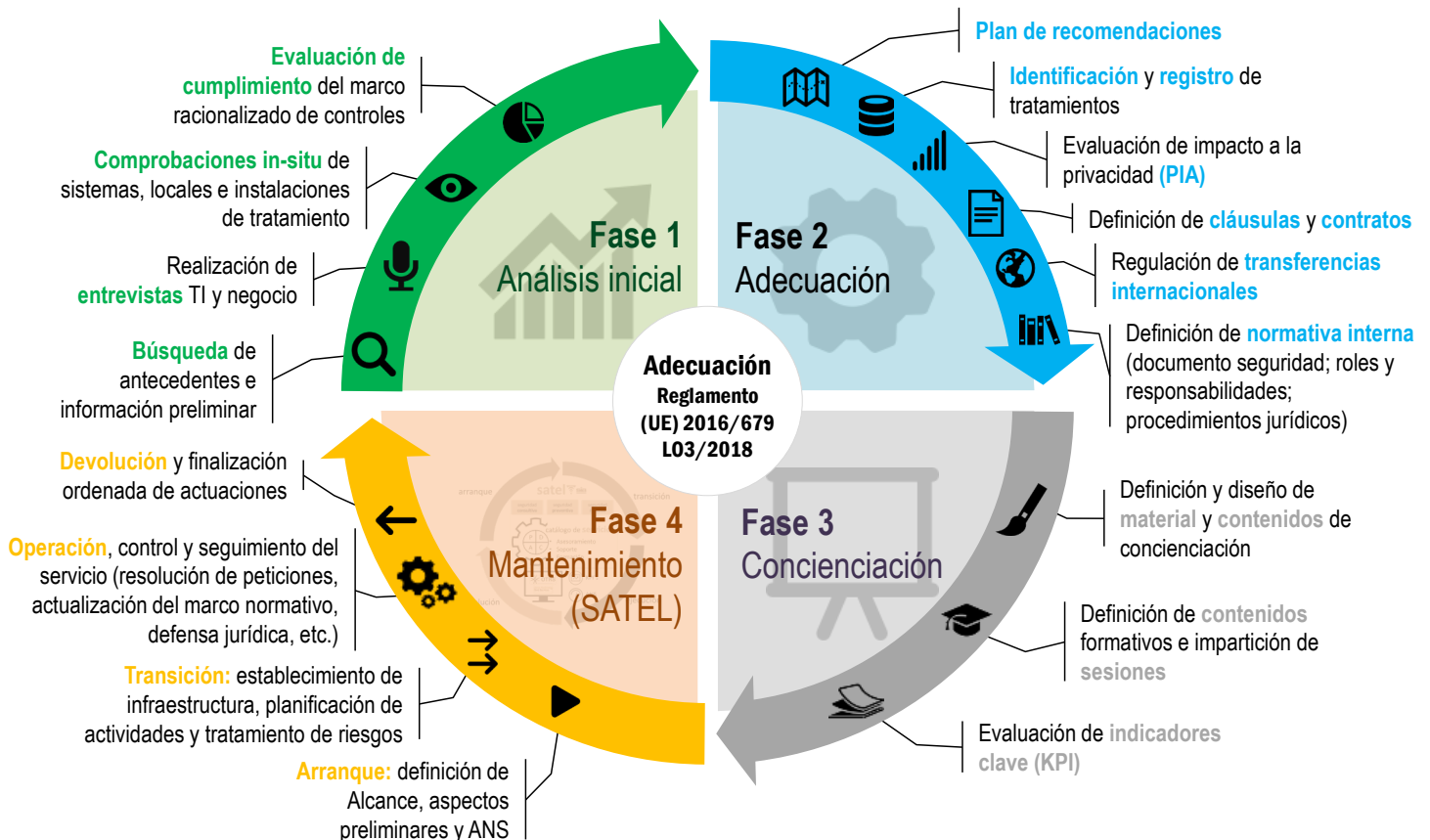
Para afrontar con plenas garantías de éxito el **proceso de adecuación al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley 3/2018** proponemos una solución articulada en torno a los siguientes ejes:

- **Metodología alineada con estándares internacionales y directrices emanadas de organismos de referencia**, tales como la Agencia Española de Protección de Datos o el Centro Criptológico Nacional, y madurada a partir de la experiencia

## Servicios relacionados



servicios asociados a la **pdcp**



www.sia.es

Avda. de Europa, 2  
Alcor Plaza - Edificio B  
Parque Oeste Alcorcón  
28922 Alcorcón - Madrid  
Tel.: +34 902 480 580  
Fax: +34 913 077 980

